



# INAIP

## ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS -----

Siendo las once horas del día seis del mes de septiembre del año dos mil seis, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, Profesor Ariel Avilés Marín y Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

Presidió la Sesión el Consejero Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, Presidente del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, quien de acuerdo con la convocatoria leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asunto en cartera: Informe del Secretario Ejecutivo relativo a diversos convenios a celebrar.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.



# INAIP

Una vez hecho lo anterior, el Presidente del Consejo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los tres Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se declaró existente el quórum reglamentario.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste el informe del Secretario Ejecutivo relativo a diversos convenios a celebrar, para que en términos del artículo 34, fracción V de la ley de la materia, sea discutido y en su caso aprobado, por lo que concedió la palabra al Secretario Ejecutivo, para que en el ejercicio de sus facultades presentara el informe relativo a diversos convenios a celebrar.

El Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, Secretario Ejecutivo del Instituto, manifestó que hay interés en celebrar dos convenios, los cuales son los siguientes:

El primero, consiste en un convenio de colaboración con el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, cuyo objeto es promover que los ciento seis municipios del Estado de Yucatán, se adhieran al Programa Municipios Transparentes, orientado a la observancia de la Ley de Acceso a la Información Pública, a través de la difusión de la información pública mínima obligatoria y el funcionamiento adecuado de las Unidades de Acceso a la Información Pública municipales. Estas actividades se realizarían de manera conjunta con el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, invitando a la Universidad Autónoma de Yucatán a participar. El programa de Municipios Transparentes tiene la finalidad de que las Unidades de Acceso a la Información Pública de los Municipios, cumplan con los requisitos mínimos para poder ofrecer el servicio de



# INAFED

acceso a la información pública. De manera conjunta, el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, llevarán a cabo cursos de capacitación dirigidos a los Presidentes Municipales y Titulares de las Unidades de Acceso a la Información Pública; cabe aclarar que no va a ser obligatorio para los Municipios, sino que éstos de manera voluntaria se inscribirían al proyecto y se le daría por ello un reconocimiento como municipio transparente. Una vez que se haya celebrado la firma de este convenio se realizaría otro convenio de carácter específico con la Universidad Autónoma de Yucatán, para incluir su participación en el programa mencionado.

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, manifestó que la celebración del convenio con el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, traería como consecuencia el aprovechamiento de un programa federal, de tal forma que todo lo que sirva para coadyuvar con el acceso a la información es positivo. Acto seguido, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la propuesta del Secretario Ejecutivo de celebrar un convenio de colaboración con el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

 **ACUERDO:** Se aprueba la celebración del convenio de colaboración con el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal.

El Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, Secretario Ejecutivo del Instituto, manifestó que el segundo convenio que se tiene interés, consiste en el alquiler del predio marcado con el número 201 G de la calle 10 cruzamiento con las



# INEAIP

calles 19 y 21 de la colonia García Ginerés, de esta ciudad de Mérida, predio que colinda con la sede de la oficina del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, por un período aproximado de tres años, por una renta de cuatro mil pesos más IVA y de la cual se deberá retener el ISR, el motivo del alquiler del predio en cuestión se debe al crecimiento y nuevas necesidades del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, como lo es una sala de capacitación con mayor capacidad, quedando la actual como un centro de documentación o biblioteca, es importante señalar que una vez que se firme el convenio, será necesario acondicionar dicho predio de acuerdo a su destino. Para la celebración de este convenio, la parte arrendadora requiere que se entregue un mes de depósito en garantía, así como el pago de los honorarios y gastos que genere el contrato de arrendamiento, mismos que serían por un monto de cinco mil pesos más IVA menos retenciones en caso de que las hubiera.

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, señaló que es importante que el contrato para la renta del predio marcado con el número 201 G de la calle 10 cruzamiento con las calles 19 y 21 de la colonia García Ginerés, tenga su vencimiento en la misma fecha que el contrato de arrendamiento del inmueble donde actualmente se encuentra establecida la oficina del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, pues de no ser así, al vencer este último, se contaría con una sala de capacitación sin el edificio principal. Acto seguido, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la propuesta del Secretario Ejecutivo de celebrar un contrato consistente en el alquiler del predio marcado con el número 201 G de la calle 10 cruzamiento con las calles 19 y 21 de la colonia García Ginerés, de esta ciudad de Mérida, siendo



# INATP

aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba la celebración del contrato para la renta del predio marcado con el número 201 G de la calle 10 cruzamiento con las calles 19 y 21 de la colonia García Ginerés.

No habiendo más asuntos a tratar se clausuró formalmente la Sesión de Consejo, ordenándose la redacción del acta para su firma.

**ABOG. RAÚL ALBERTO PINO  
NAVARRETE  
CONSEJERO PRESIDENTE**

**ABOG. MAURICIO ALBERTO DE  
JESÚS TAPPAN Y REPETTO  
CONSEJERO**

**PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN  
CONSEJERO**

**LIC. PABLO LORÍA VÁZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO**

**LIC. BONNIE AZARCOYA MARCIN  
ANALISTA DE PROYECTOS**